



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

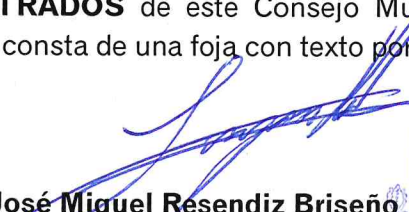
CUADERNO: IEEQ/CMAS/C/004/2024-P.

SOLICITANTE: C.P. ROSA NATALICIA RÍOS LICEA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Arroyo Seco, Querétaro, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día dieciséis de mayo de la presente anualidad en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Arroyo Seco, anexando copia del mismo que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE.**


Lic. José Miguel Resendiz Briseño
Titular de la Secretaría Técnica del
Consejo Municipal de Arroyo Seco.





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CMAS/C/004/2024-P

SOLICITANTE: C. P. ROSA
NATALICIA RÍOS LICEA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL
CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO
SECO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Arroyo Seco, Querétaro, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:**

ÚNICO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Lic. José Miguel Resendiz Briseño

Titular de la Secretaría Técnica del Instituto Electoral del Estado
Consejo Municipal de Arroyo Seco de Querétaro
Consejo Municipal
Arroyo Seco

